



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con veinticinco minutos del veintidós de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-179/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su carácter de representante del partido **Movimiento Ciudadano**, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de **Marco Antonio Bonilla Mendoza** en su carácter de candidato para la Presidencia Municipal de Chihuahua, y el líder sindical **Joel Ayala Almeida**, y/o quien resulte responsable; por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave PES-179/2021 del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX, 31 y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. Se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente**, para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General